

ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Palma de Mallorca (Illes Balears). Sección número 1. Audiencia Provincial.

Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Primera Instancia número 4.

Figueras (Girona). Primera Instancia e Instrucción número 2.
Manresa (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Manresa (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 5.

Melilla (Melilla). Primera Instancia e Instrucción número 1.
Telde (Las Palmas). Primera Instancia e Instrucción número 3.

Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Penal número 5.
Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Juzgado de lo Social número 4.

MINISTERIO DE FOMENTO

16680 *ORDEN de 25 de julio de 2000 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Servicio Jurídico del Departamento por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 21 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento

establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en relación con el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º Los puestos relacionados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 25 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO**Convocatoria: Orden de 21 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)**

Número orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario				
	Puesto	Localidad	Nivel	CE — Pesetas	Ministerio, centro directivo, Provincia	Nivel	CE — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Subsecretaría <i>Servicio Jurídico</i> Abogado del Estado adjunto.	Madrid.	29	3.128.088	Fomento. Subsecretaría. Servicio Jurídico (Adsc. provisional (Madrid).	29	3.128.088	Domínguez Olivera, Rafael.	7624498813A0903	A	Abogados del Estado.	Activo.
2	Abogado del Estado. Área Comunicaciones.	Madrid.	29	3.128.088	Trabajo y Asuntos Sociales. Subsecretaría. Madrid.	29	3.128.088	Molero Hernández, José María.	0287336002A0903	A	Abogados del Estado.	Activo.

16681 *ORDEN de 11 de septiembre de 2000 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de

la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Presidente de la Generalidad Valenciana, por Decreto 11/2000, de 25 de julio, ha dispuesto la separación de don Juan Antonio Mompó Ochoa como Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto: